

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

Contrato **Cerrado** para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **BERCLAN, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el **C. ALEJANDRO VILLARREAL GARCÍA**, en su carácter de **Representante Legal** de la empresa, a quienes se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:
  - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

  - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento la **C. Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas; designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su **ANEXO 04 (CUATRO)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015T12025-002-00  
Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025  
Número de Registro  
D5P0040

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción I**, 36, **39 fracción II**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **17 de junio de 2025**, suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.
- I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **21121113**, con folio de autorización **0000133819-2025** de fecha **22 de mayo de 2025**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”, declara que:
- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,555, de fecha 06 de noviembre de 1998, pasada ante la fe de la Licenciada Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número 5, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo folio mercantil 253189, en fecha 04 de octubre de 1999, denominada **BERCLAN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: *Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, representar, distribuir y en general negociar a cualquier título con toda clase de material y equipo médico, de laboratorio, e informático-computacional. Desarrollo y manufactura de equipo e instrumental médico y electrónico. Servicio técnico de reparación y mantenimiento.*
- II.2. El C. **Alejandro Villarreal García** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número, 18,146, de fecha 18 de enero de 1999, pasada ante la fe de la Licenciada Patricia Mariscal Vega, Notario Público Número 5, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **BER981106GN8**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle y número: Calle 12-A Manzana 1 Lote 5, Colonia Belisario Domínguez Alcaldía: Tlalpan, Código Postal: 14310, Entidad federativa: Ciudad de México, Teléfonos: 5554856350, Correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

III. “LAS PARTES”, declara que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

<b>ANEXO 01 (UNO)</b>	<b>ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES</b>
<b>ANEXO 1A (UNO A)</b>	<b>DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</b>
<b>ANEXO 02 (DOS)</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>ANEXO 03 (TRES)</b>	<b>ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>
<b>ANEXO 04 (CUATRO)</b>	<b>DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>
<b>ANEXO 05 (CINCO)</b>	<b>FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
<b>ANEXO 06 (SEIS)</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>

#### SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición, objeto de este contrato, la cantidad de \$19,625.00 (diecinueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a un total de **\$22,765.00 (veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.


Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
\$19,625.00	\$3,140.00	<b>\$22,765.00</b>

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo** y en el **Acta de Junta de Aclaraciones**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.


El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

#### QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO (DOS)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO (DOS)**, para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **17 de junio de 2025 al 17 de julio de 2025**.

#### SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.


“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

#### **OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015T12025-002-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025

Numero de Registro  
D5P0040

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato la **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.**

El Instituto de conformidad con el art. 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

#### **Fórmula para la aplicación de penalización:**

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$


Donde:

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes

**Pca**= Pena convencional aplicable

**Nda**= número de días con atraso

**Vspa**= Valor de los bienes entregados con atraso.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 40 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

#### **DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** que forman parte integrante del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>


Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> <b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Numero Único de Contrato</b> <b>050GYR015T12025-002-00</b>
		<b>Numero de Procedimiento</b> <b>LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025</b>
		<b>Numero de Registro</b> <b>D5P0040</b>

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: NORMA ELENA RUIZ PINEDA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 24/06/2025 12:53

Certificado:

[Redacted]

Firma:

UyRiC/CpFw8xpn3rD7ERcERYn2ZnJEsjnW2BSsqMgAjwuVeXQKJrg5MdM8h+adHOK/P+bY6Yvo+smMsOo0tnkevQgBWA39tbV6gcfkZ/zQAeTU0otBIraGQCTaHZviFKoH9DWVcyAzZzatKPhlmMJX6ZBtKZ1cdtXE3/pVlyU+/+Tul1tKSMsFghowfHN5/vP130tLdqz+T53ggvaeBkx2wWtKUFRIcVvRI7DfG4uwZiYUWNBVUydRjTuDeVo9vRkD46kvVvvJ7KEpS9qqtJpbMma5mSPuaV916g434Mk3iXfz1IQX6czK+UvFG9K+Z8jgma6QJjjXdZfFWXCzXiXQ==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/07/2025 10:18

Certificado:

[Redacted]

Firma:

PuaOfnWPUaKfJ35z0+pTbOrPxdqElqJK8y+FoK6aScuJj5dYnm7tUNJngUJoXmXCBtKiQd41Zx/nNOvtRoxKw+OfAA/zCl4H+pMkWzx3NvHcbjbn7gtiFrreyvftI112yvtvJwU8zuThpZJVpsvuqczqgKtaZ0gZahpzdQ36rSH5IZQjQTBPwETBPQhuyoyP9X1dLayLLYDMxmU1BIqqzP1sNF5Fr53CU31rSw9EG88Rbtz911r5OdrMC8hivi90WD43Fxx0GyKpMAYnJAwhEPN6TDpkRilejAx8vXbnwpjxec55oFyPTgvuyd5p43m8SweJawjSiSfxddcIRRH1Qw==

Firmante: BERCLAN SA DE CV

RFC: BER981106GN8

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/07/2025 12:54

Certificado:

[Redacted]

Firma:

V4F+HkPp2n5iJ65kOnfQFlcr00IKfM78LRj8U1NjelgmOyEM+QYygoRxyxLjSUf9swNLSHN5d6qb9eIjXQSe6Hy5/AndbjEwPH54eV0o0ZzKn0MGcaS2DvBFmo1r+4QfBzc/OmXwvZYwRglMyZppvsBtaWF8V  
2uemY0mrfq+d04fmKyAiV0va/XGRPN/BtYMAJp8QMej4V9UXEv28OVtZ+WnIE8HbULXuExwJdNqgbhRwzr74wNvAoDEPBdk5fZEQa+xUtXlgClDefbalmVDAAQbOrg8H7TqZxmgnQ0t7vbLfb6aD0ZookIexbhk  
nWGHztj1HmXh84FKphiSWQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES**



## ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO

### “Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025.”

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere de la adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico, indispensables para realizar estudios de diagnóstico y tratamiento, o bien para brindar atención de calidad a los derechohabientes de las unidades médicas del OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios para el ejercicio 2025.

#### A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

#### B. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y/o copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.





- V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025”

#### A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.  
Ejercicio presupuestal: 2025

#### B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores Al fallo y la emisión del pedido, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.





Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab “libre a bordo” y ddp “entrega derechos pagados destino final”.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

### **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Licencia Sanitaria (Solo para fabricantes).
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Aviso de Funcionamiento
  
- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el presente procedimiento de contratación.
  
- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregaran al Instituto serán compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, para cada partida propuesta, considerar el número de la partida que corresponda al bien que se proponga.

### **MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**





El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

### **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS**

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.

### **CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
2. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

### **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.





- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 01 A (UNO A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**



**ANEXO NÚMERO 1 A (UNO A)**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	29501-0009	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA,UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	13	33
2	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFOBICAS, CON TRANSPONDEDORINTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL,PRIMUS, PRIMUS IE. PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	5	13
3	29501-0009	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDOGRAFO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CONMANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C.M. DE LARGO, CON TUBEDE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SUUSO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	4	10
4	29501-0009	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFA-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	112	280
5	29501-0009	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	44	110
6	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CONALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LAREAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO,ENGLIBA MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	2080	5200
7	29501-0009	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	9	22
8	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	9	22
9	29501-0009	379	683	0093	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO:122-736000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 925 0022 ELECTROENCEFALOGRAFODE 32 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: ALLIANCEWORKS.	TAR	1	TAR	8	20
10	29501-0009	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.500V200. PARA SU USO EN ELEQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.	PZA	1	PZA	6	16
11	29501-0009	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:C08HOL.501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREOELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL.MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	1	2
12	29501-0009	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO:INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALORRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCAR. MODELO: EXSPECTA.	PQT	1	PZA	7	18





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
13	29501-0009	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	1	3
14	29501-0009	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	PZA	1	PZA	5	12
15	29501-0009	379	733	0086	00	00	PROTECTOR AUDITIVO PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,HIPOALERGENICA, QUE REDUZCA EL PASO DE SONIDO COMO MINIMO 7 DECIBELES.PROTECCION DE LA OREJA DE 360 GRADOS. SILICONA SUAVE HIPOALERGENICA TAMAÑOCHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 30 PARES. MARCAS COMPATIBLES:NEO-MUFSS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIAOPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PAR	20	51
16	29501-0009	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDY CARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	100	250
17	29501-0009	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDY CARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	108	270
18	29501-0009	379	449	0502	00	00	LAMPARA (FOCO) INFRARROJO FLUJO LUMINOSO: 15 000 LUMEN. 120V - 60 HZ 250W. 1.75 AMPERES. BULBO TIPO: BR40. BASE MEDIA: E27. VIDA UTIL: 1000 HRS. PRESENTACION:PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS. CLAVE:531.562.0756. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: ADIR, EXOTERRA, FEIT ELECTRIC.	PZA	1	PZA	2	5
19	29501-0009	379	012	0012	00	01	ACEITE MINERAL. FRASCO CON 250 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.342.1419.MARCA: TREK DIAGNOSTICS. MODELO: ARIS/SENSITITRE. NUMERO DE CATALOGO: MINOIL.	FCO	1	FCO	24	60
20	29501-0009	526	518	0413	00	01	MANGUERA UNIVERSAL 3.05M PARA TANQUE DE NITROGENO, ALTA PRESION. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5052-010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMONEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CONMED / LINVATEC / HALL SURGICAL.MODELO: MICRO 100.	PZA	1	PZA	1	2
21	29501-0009	379	818	0075	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 90 MM,ESPESOR 1.37 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-137-090. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	2	5
22	29501-0009	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM,ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	8	20
23	29501-0009	379	437	1660	00	01	JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECTOR AUTOMATICO O DE PODER. ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION. NUMERO DE CATALOGO: SDS-CTP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE	JGO	1	JGO	120	300





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							CONTRASTE YSUERO FISIOLÓGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOSDE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZALPARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS,PROGAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOCUH SCREEN DE34,3CM X 31,9CM , MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DEINYECCION,CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL, CON ITERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADAMULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS,GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD.MODELO: STELLAN DUAL.					
24	29501-0009	379	903	4214	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE243.8 CM EN T PARA INYECTOR AUTOMATICO DE MATERIAL DE CONTRASTE. ESTERIL YDESECHABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO ENEL EQUIPO MEDICO: CLAVE 526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCIONMEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLÓGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA ,ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIOPULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADODE JERINGAS, PROGAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DETOCUH SCREEN DE 34,3CM X 31,9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOSDE INYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL, CON ITERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADAMULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS,GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD.MODELO: STELLAN DUAL.	PZA	1	PZA	120	300
25	29501-0009	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	1	3
26	29501-0009	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR, LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: <b>MP03404</b> . PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	6	16
27	29501-0009	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	4	10
28	29501-0009	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	4	10
29	29501-0009	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 <b>MASIMO</b> CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: <b>MS17522</b> . PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	2	6
30	29501-0009	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA <b>MASIMO</b> , PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: <b>MP00796</b> . PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	2	6
31	29501-0009	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO	PZA	1	PZA	2	5





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
							PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.					
32	29501-0009	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	5	12
33	29501-0009	379	223	0082	00	01	CONEXION PARA ALTA FRECUENCIA VENTILATORIA (HFO) COMPLETA, CONTIENE: FILTRO,PIEZA EN T, TUBO HFO DE 250 MM Y ADAPTADOR PRESENTACION: SET. NUMERO DECATALOGO: HL-0217017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012.MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SET	1	SET	2	6
34	29501-0009	379	808	6678	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO:GRAPHNET.	PQT	10	PZA	2	6
35	29501-0009	379	200	2705	00	01	CIRCUITO COAXIAL PARA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DETRASLADO PEDIATRICO - ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS. (Compatible con circuito activo para adultos para ventilador philips trilogy EVO, No. parte: 1073232)	PQT	20	PZA	2	4
36	29501-0009	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	9	22
37	29501-0009	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARAVENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	4	10
38	29501-0009	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	1	2
39	29501-0009	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	8	20
40	29501-0009	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	6	15
41	29501-0009	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	2	5
42	29501-0009	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	4	10
43	29501-0009	379	821	3828	00	00	SOLUCION SALINA. SOLUCION PARA IRRIGACION A BASE DE CLORURO DE SODIO (NACL AL0.9%). DE 3000 ML. PRESENTACION: BOLSA. MARCAS COMPATIBLES: PISA FARMACEUTIC,BAXTER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE:531.781.0207. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	BSA	1	BSA	1600	4000





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
44	29501-0009	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOCODINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	2	5
45	29501-0009	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	2	5
46	29501-0009	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	8	20
47	29501-0009	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	32	80
48	29501-0009	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	9	22





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

## ANEXO TÉCNICO

### "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025".

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere de la adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico, indispensables para realizar estudios de diagnóstico y tratamiento, o bien para brindar atención de calidad a los derechohabientes de las unidades médicas del OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios para el ejercicio 2025.

#### A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

#### B. PRUEBAS

No se requieren.

#### C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

#### D. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

#### E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y/o copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

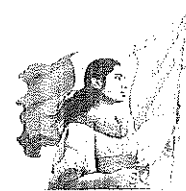
La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Área Requiriente**

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**

Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

ORDEN	CÓDIGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	29501-0009	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	13	33
2	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFOBICAS, CON TRANSPONDEDOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE. PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	5	13
3	29501-0009	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDOGRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C.M. DE LARGO, CON TUBEDE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	4	10
4	29501-0009	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA	1	PZA	112	280
5	29501-0009	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	44	110
6	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIENTE NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA APERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA) CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO, ENGLOBAL MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	2080	5200
	29501-0009	379	745	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES. TAMAÑO: M. MARCA: HERMED. MODELO: 531.053.0372.	PQT	10	PZA	9	22



Año de  
**La Mujer Indígena**

Handwritten mark



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	OTROS	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
							PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.					
8	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	9	22
9	29501-0009	379	683	0093	00	01	PASTA CONDUCTORA TEN20. PRESENTACION: TARRO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO:122-736000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 925 0022 ELECTROENCEFALOGRAFODE 32 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: ALLIANCEWORKS.	TAR	1	TAR	8	20
10	29501-0009	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.500V200. PARA SU USO EN ELEQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.	PZA	1	PZA	6	16
11	29501-0009	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:C08HOL.501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREOELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL.MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	1	2
12	29501-0009	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO:INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALORRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOS CARE. MODELO: EXSPECTA.	PQT	1	PZA	7	18
13	29501-0009	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	1	3
14	29501-0009	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALORRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	PZA	1	PZA	5	12
15	29501-0009	379	733	0086	00	00	PROTECTOR AUDITIVO PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,HIPOALERGENICA, QUE REDUZCA EL PASO DE SONIDO COMO MINIMO 7 DECIBELAS.PROTECCION DE LA OREJA DE 360 GRADOS. SILICONA SUAVE HIPOALERGENICA TAMAÑOCHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION:	CJA	30	PAR	20	51



2025  
La Mujer Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
							CAJA CON 30 PARES. MARCAS COMPATIBLES:NEO-MUFSS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.					
16	29501-0009	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK, YERGE, KIDDY CARE, LITTLE ME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	100	250
17	29501-0009	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK, YERGE, KIDDY CARE, LITTLE ME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	108	270
18	29501-0009	379	449	0502	00	00	LAMPARA (FOCO) INFRARROJO FLUJO LUMINOSO: 15 000 LUMEN. 120V - 60 HZ 250W. 1.75 AMPERES. BULBO TIPO: BR40. BASE MEDIA: E27. VIDA UTIL: 1000 HRS. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS. CLAVE: 531.562.0756. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: ADIR, EXOTERRA. FEIT ELECTRIC.	PZA	1	PZA	2	5
19	29501-0009	379	012	0012	00	01	ACEITE MINERAL. FRASCO CON 250 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.342.1419. MARCA: TREK DIAGNOSTICS. MODELO: ARIS/SENSITITRE. NUMERO DE CATALOGO: MINOIL.	FCO	1	FCO	24	60
20	29501-0009	526	518	0413	00	01	MANGUERA UNIVERSAL 3.05M PARA TANQUE DE NITROGENO, ALTA PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5052-010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMONEUMATICO. CLAVE: 537.260.0055. MARCA: CONMED / LINVATEC / HALL SURGICAL. MODELO: MICRO 100.	PZA	1	PZA	1	2
21	29501-0009	379	818	0075	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 90 MM, ESPESOR 1.37 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8125-137-090. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	2	5
22	29501-0009	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM, ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA	PZA	1	PZA	8	20

2025

La Mujer Indígena

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ESTADO	DI	VAL	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	
								OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.					
23	29501-0009	379	437	1660	00	01		JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECTOR AUTOMATICO O DE PODER. ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION. NUMERO DECATALOGO: SDS-CTP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVES 526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS, PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE 34,3CM X 31,9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPO REAL, CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS, GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.	JGO	1	JGO	120	300
24	29501-0009	379	903	4214	00	01		TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8 CM EN T PARA INYECTOR AUTOMATICO DE MATERIAL DE CONTRASTE. ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS, PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE 34,3CM X 31,9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPO REAL, CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS, GENERAL	PZA	1	PZA	120	300





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	
25	29501-0009 ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.	379	808	4988	00	02	CJA	5	PZA	1	3
26	29501-0009 SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	379	156	6502	00	01	PZA	1	PZA	6	16
27	29501-0009 CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR, LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	379	156	6577	00	01	PZA	1	PZA	4	10
28	29501-0009 CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	379	808	5076	00	01	PZA	1	PZA	4	10
29	29501-0009 SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	379	156	6593	00	01	PZA	1	PZA	2	6
30	29501-0009 CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	379	808	3436	00	01	PZA	1	PZA	2	6
31	29501-0009 SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO. REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	379	360	1547	00	01	PZA	1	PZA	2	5
32	29501-0009 FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	379	808	6934	00	01	CJA	5	PZA	5	12



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Car. Salud. No. 107, V300, La primera de mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx

*P*



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CÓDIGO	UNIDAD	CATEGORÍA	VEN	IMPORTE	DI	VI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
33	29501-0009	379	223	0082	00	01	CONEXION PARA ALTA FRECUENCIA VENTILATORIA (HFO) COMPLETA, CONTIENE: FILTRO.PIEZA EN T, TUBO HFO DE 250 MM Y ADAPTADOR PRESENTACION: SET. NUMERO DECATALOGO: HL-0217017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SET	1	SET	2	6
34	29501-0009	379	808	6678	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01 VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET.	PQT	10	PZA	2	6
35	29501-0009	379	200	2705	00	01	CIRCUITO COAXIAL PARA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DETRASLADO PEDIATRICO - ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. (Compatible con circuito activo para adultos para ventilador philips trioggy EVO, No. parte: 1073232)	PQT	20	PZA	2	4
36	29501-0009	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	9	22
37	29501-0009	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMANO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	4	10
38	29501-0009	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO. CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	1	2
39	29501-0009	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	8	20
40	29501-0009	379	079	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE	PZA	1	PZA	6	15



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	IMPORTE
						DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.						
41	29501-0009	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	2	5
42	29501-0009	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	4	10
43	29501-0009	379	821	3828	00	00	SOLUCION SALINA. SOLUCION PARA IRRIGACION A BASE DE CLORURO DE SODIO (NACL AL0.9%). DE 3000 ML. PRESENTACION: BOLSA. MARCAS COMPATIBLES: PISA FARMACEUTIC, BAXTER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE:531.781.0207. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	BSA	1	BSA	1600	4000
44	29501-0009	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOCODINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	2	5
45	29501-0009	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO:FM3000.	PZA	1	PZA	2	5
46	29501-0009	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE.531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	8	20
47	29501-0009	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	32	80
48	29501-0009	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS. DE ACERO INOXIDABLE. CON TURBINA	PZA	1	PZA	9	22



La Mujer Indígena

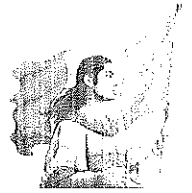
Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

SER	FEA	OPRO	GRU	GEN	ESP	DIC	VAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CLAVE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
								REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.							



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

César Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”.

#### A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.  
Ejercicio presupuestal: 2025

#### B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores Al fallo y la emisión del pedido, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

## H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

### PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

### Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Donde:

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes

**Pca**= Pena convencional aplicable

**Nda**= número de días con atraso

**Vspsa**= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cesar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

www.imss.gob.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

### DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

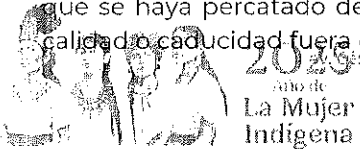
Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

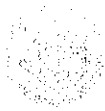
Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

### I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.



*[Handwritten signatures]*



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

### J. GARANTÍAS

#### GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, carta garantía en papel membretado y firmado por su representante legal por lo siguiente:

- a) Garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- b) Que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**En caso que el proveedor no entregue dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del pedido**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse para la entrega de los bienes después del plazo establecido para la entrega.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

### K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los siguientes documentos:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - ✓ Número de proveedor
  - ✓ Número de contrato
  - ✓ Número de Orden de Reposición
  - ✓ Número de Alta
  - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Remisión de entrega debidamente recibida por Almacén Delegacional.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Condiciones de pago:

- Moneda: Pesos Mexicanos.
- Método de pago: Una Sola Exhibición.
- Anticipos: No aplica.

Para tal efecto, el contrato de referencia, deberá encontrarse debidamente formalizado.

Los CFDI´s antes de ser presentados en las Áreas Financieras para trámite de pago, **"El Proveedor"**, deberá darlas de alta en el Portal del IMSS y presentar el acuse correspondiente.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

**"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y sucursal que **"El Proveedor"**, elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El proveedor"** deberá presentarse en el departamento de Presupuesto,

Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

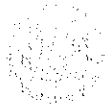
Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"El Proveedor"**, que entregue bienes a **"El Instituto"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 27 de diciembre de 2022.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, por lo que ya no será necesario anotar la leyenda validada por ni los datos de fecha, nombre y firma.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"El Instituto"**. **"El Proveedor"**, podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx> en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró), en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

#### L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.

#### M. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento por partida; es decir, se adjudicará la totalidad de cada partida a un solo licitante.

#### O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Sesar Sandino No. 102, colonia primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico**.
- II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- V. Carta Garantía de los bienes con los aspectos considerados en el numeral J de los presentes Términos y Condiciones.

#### **P. CUASAS DE DESECHAMIENTO**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rija el procedimiento de contratación y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- g) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- h) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- i) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

#### **Q. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
2. Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

#### **R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**T. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA**

Se adjunta oficio de asignación del Representante del Área Técnica por parte de esta Jefatura de Servicios:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/1640-1/2025	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico

**U. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Se adjunta oficio de asignación del Administrador del Contrato:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/1640-2/2025	Dra. Norma Elena Ruiz Pineda	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Auxiliar del Administrador del contrato:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/1640-3/2025	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico

Area Requiriente

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**  
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Se realiza diferimiento de fallo el día 13 de junio del 2025 para llevarse a cabo el día 17 de junio del 2025 a las 10:00 hrs

El 17 de Junio del 2025 se recibe la Evaluación Técnica Firmado por el Mi.B. Karim Tapia, Ingeniero Biomédico, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



FO-CON-11

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025.**

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción de las Partidas		Anexos Técnicos		2.1. Registro Sanitario		2.2. Certificado FDA o CEI / Csp		2.3. Aprobación / Autorización		2.4. Carta de apoyo / Carta Compañías		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
IBERLAN SA DE CV CORONAL SA DE CV	22, 41, 42, 47, 48	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta aprobada
CORPORATIVO DE INGENIERIA Y BIOMEDICA SA DE CV	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.1. Correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro sanitario. Sendo que referencia todos las partidas como "no requieren registro sanitario" ubicándolos como cables/terminales para ECG y reflexiones de equipo médico, lo cual no aplica en todos los casos.</li> <li>- El documento que exhibe como certificado de aprobación de este equipo médico, así mismo no presenta el certificado para el fabricante de la partida 205.</li> <li>- ISO-9001 a nombre del fabricante de los bienes.</li> </ul> En cuanto a los documentos solicitados en el numeral 2.2, no presenta una de las cartas correspondiente a la venta 4, así mismo, la carta presentada para cumplir con la venta 5 no esta autorizada por el fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la compatibilidad de estos.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA Y BIOMEDICA SA DE CV	2, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 44, 45	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta Aprobada. <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.1. Correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado FDA / CE de la cantidad de las partidas.</li> <li>- Carta de apoyo 1, 4, 5 e inclusive, dentro de las partidas solicitadas en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 4, 45 y 45.</li> </ul> </li> </ul> En cuanto a los documentos solicitados en el numeral 2.2, no presenta las cartas correspondientes a la venta 4 y 5, así mismo, la carta presentada para cumplir con la venta 5 no esta autorizada por el fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la compatibilidad de estos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**  
 Estatal Tabasco  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada	20. Registro Sanitario		21. Equipamiento FARMACIA / CBR		22. Anexo Bure / Autorización		23. Anexo de Compras / CBR		Observaciones
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
GABRIEL DELGADO ALONSO	14, 27, 28, 29, 30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A). El licitante que un fabricante pretende respaldar y garantizar una propuesta de bienes que no son fabricados por este. Propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A). El licitante para describir de forma amplia y detallada los bienes presentados anexos técnicos que no corresponden a los anexos técnicos del fabricante de los bienes, establecidos en el numeral 6.2 fracción II, por lo cual no garantiza que correspondan a los bienes requeridos. En cuanto al certificado FDA exhibido para acreditar lo solicitado en el numeral 2.1, el cual la zona aduana no incluye los bienes ofertados, por lo cual no se considera válido para este efecto. Propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A). Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados. El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de catálogo que lo identifique, dentro del concepto de descripción y/o presentación, por lo que dicho documento no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cuenten con la autorización y cumplan con las regulaciones sanitarias en México. Así mismo, no presenta copia simple del acta de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. Por tanto, no se cumple con lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria.
GENERA NEGOCIOS SA DE CV	47, 48	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A). Con respecto a los anexos 2, 3, 8, 13 y 26, el licitante no presenta anexo técnico de los bienes, conforme a lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II. Así mismo no presenta la documentación completa solicitada en los numerales 2.1, Calidad y 2.2. Licencias, Autorizaciones y permisos. Para el caso de las partidas 47 y 48; Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados. El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de
GRISOLA FABRICA LOPEZAVILA	2, 7, 8, 13, 26, 47, 48	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Propuesta desechada. De conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A). Con respecto a los anexos 2, 3, 8, 13 y 26, el licitante no presenta anexo técnico de los bienes, conforme a lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II. Así mismo no presenta la documentación completa solicitada en los numerales 2.1, Calidad y 2.2. Licencias, Autorizaciones y permisos. Para el caso de las partidas 47 y 48; Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados. El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



LICITANTE	PARTIDAS	Clasificación de conformidad con el Catálogo de Materiales	Anuncios Técnicos		2.1. Registro Sanitario		2.1. Certificados ISO 9001/ISO 13485		2.1. Certificados FDA o CE /CSP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA	1, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 23, 24, 34, 36, 37, 38, 39	X		X											El licitante presenta el expediente de descripción y/o presentaciones por lo que dicho documento no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cuenten con la autorización y cumplan con las regulaciones sanitarias en México. Así mismo, no presenta copia simple del acta de registro del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. Por tanto, no se cumple con el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria. Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desechamiento A) e II).
	43	X		X										Propuesta aprobada	
	47, 48	X		X										Propuesta aprobada	
	47, 48	X		X										Propuesta aprobada	
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	47, 48	X		X											El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, medida, o número de parte o de catálogo que lo identifique, dentro del concepto de bienes ofertados, por lo que el expediente de descripción y/o presentaciones no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cuenten con la autorización y cumplan con las regulaciones sanitarias en México. Así mismo, no presenta copia simple del acta de registro del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. Por tanto, no se cumple con el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria. Propuesta desechada. De conformidad con el numeral 10, causal de desechamiento A).
	23, 24	X		X										Propuesta aprobada	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción simple y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Lista de apoyos / Carro compatibles		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
NOVA TEC MEDICAL SA DE CV	44, 45	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	10, 11, 44, 45	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
VICTOR MANUEL MENDO SERIANO	4, 5	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada

De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Villahermosa, Tabasco a 16 de junio de 2025

Área Técnica

MIB: Karim Tapia Quevedo  
Ingeniero Biomédico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025**, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apegará a lo señalado en el Artículo 35 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Lic. Hugo Perez Lopez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Hugo Perez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
MI.B. Karim Tapia	Ingeniero Biomédico
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Supervisor de Proyecto E2

**SEGUNDO.-** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación Técnica misma que obra en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y sus anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación**, de acuerdo con lo establecido en el numeral **9 y 9.1**, así como la **junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de junio de 2025** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desechada las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-0500GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS**

LICITANTE		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
379	156	8722	00	01	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SITI, UA H6001-FRENTACION:PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: COBHOL-500V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER. CABLE DE PACIENTE 30 HILOS PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: COBHOL-501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.</p> <p>SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL MARCA: ATMOSCAR. MODELO: ESPECTA.</p> <p>SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.252.0033 CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.</p> <p>SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSV/TWRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.251.0033 CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.</p> <p>SENSOR DE FLUJO SPIROLOG. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CABLE/S PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8493735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIADIDAD. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0556. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.</p> <p>CABLE DE ECG DE 3 PUNTAS CON PIN SENCILLO. PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/ORLONGITUD 1.M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP039404. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</p> <p>CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1.M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</p> <p>SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE. PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG. SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</p> <p>CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CONMULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</p> <p>SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO. PARA EL DEEO.</p> <p>PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.</p> <p>TRANSDUCTOR TOC/DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.</p> <p>TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.108901-PNL 0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.108901. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.</p>	DESECHADA	Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:  El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.1. Corresponsdientes a: - Registros sanitarios. Siendo que referencia todas las partidas como "no requieren registro sanitario" ubicándolos como cables/terminales para ECG y refacciones de equipo médico, lo cual no aplica en todos los casos. - El documento que exhibe como certificado FDA no corresponde con este certificado, así mismo no presenta el certificado para el fabricante de la partida 25. - ISO-9001 a nombre del fabricante de los bienes.  En cuanto a los documentos solicitados en el numeral 2.2., no presenta una de las cartas correspondiente a la viñeta 4, así mismo, la carta presentada para cumplir con la viñeta 5 no está suscrita por el fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la compatibilidad de estos.  Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desahucamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.	
379	156	6500	00	01					
379	156	6580	00	01					
379	808	5080	00	01					
379	156	6590	00	01					
379	808	3440	00	01					
526	825	3266	00	01					
526	825	3274	00	01					

CORPORATIVO  
DIJECH SA DE CV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																																																																				
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANT.</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DE</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>526</td> <td>822</td> <td>0232</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDUCTOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6892130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.05.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN ASSO, ATLAN ASSO, FABRIS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE, PREBELUS ASSO, ZELUS IE, FABRIS GSP, FABRIS PLUS.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>1547</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: ZM Z1 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.913.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: DRAGER MEDICAL, MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>3741</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMINOS PARA MONITOR DE TEMPERATURA CENTRAL PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>4988</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>SENSOR DE FLUJO SPIROLOGO. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJAS/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6502</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS Y ORLONGITUD 1. M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6577</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NEELCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>5076</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A, ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6593</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MAXIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>3436</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO, PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.652.0084. CUNA DE CALOR RADIANTE PARA MULTIPLES CEMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA DELTA SERIES.</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>6934</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CUA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6871960. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V900.</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>526</td> <td>825</td> <td>3286</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>TRANSDUCTOR TOC DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO:</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	CANT.	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	2	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDUCTOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6892130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.05.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN ASSO, ATLAN ASSO, FABRIS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE, PREBELUS ASSO, ZELUS IE, FABRIS GSP, FABRIS PLUS.	13	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: ZM Z1 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.913.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: DRAGER MEDICAL, MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.	14	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMINOS PARA MONITOR DE TEMPERATURA CENTRAL PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	25	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOGO. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJAS/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	26	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS Y ORLONGITUD 1. M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	27	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NEELCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	28	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A, ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	29	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MAXIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	30	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO, PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.652.0084. CUNA DE CALOR RADIANTE PARA MULTIPLES CEMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA DELTA SERIES.	32	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CUA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6871960. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V900.	44	526	825	3286	00	01	TRANSDUCTOR TOC DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO:	DESECHADA	<p>en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:</p> <p>El licitante no presenta los documentos solicitados en el numeral 2.1. Correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado FDA /CE de la totalidad de las partidas.</li> <li>- Certificados ISO 9001 e ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes de las partidas 2, 13, 25 32, 44 y 45, e 44 y 45</li> </ul> <p>En cuanto a los documentos solicitados en el numeral 2.2., no presenta las cartas correspondientes a las viñeta 4 y 5 suscritas por los fabricantes de los bienes de las partidas 2, 13, 25 32, 44 y 45, e inclusive, dentro de las cartas expedidas por el fabricante del resto de las partidas, incluye dentro de estas, la totalidad de las partidas para obtener el respaldo de su propuesta y bajo de protesta de decir verdad garantizar la compatibilidad de estos, cuando resulta completamente incongruente que un fabricante pretenda respaldar y garantizar una propuesta de bienes que no son fabricados por este.</p>	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desahucio A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	PARTIDA	CANT.	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN																																																																																	
	2	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDUCTOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6892130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.05.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN ASSO, ATLAN ASSO, FABRIS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE, PREBELUS ASSO, ZELUS IE, FABRIS GSP, FABRIS PLUS.																																																																																	
	13	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: ZM Z1 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.913.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: DRAGER MEDICAL, MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.																																																																																	
	14	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMINOS PARA MONITOR DE TEMPERATURA CENTRAL PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.																																																																																	
	25	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOGO. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJAS/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.																																																																																	
	26	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS Y ORLONGITUD 1. M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																																																																	
	27	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NEELCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																																																																	
	28	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A, ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																																																																	
	29	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MAXIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																																																																	
	30	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO, PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.652.0084. CUNA DE CALOR RADIANTE PARA MULTIPLES CEMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA DELTA SERIES.																																																																																	
	32	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CUA CON 5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6871960. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V900.																																																																																	
	44	526	825	3286	00	01	TRANSDUCTOR TOC DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO:																																																																																	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																						
<p style="text-align: center;"><b>GABRIEL DELGADO ALONSO</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>45</td> <td>526</td> <td>825</td> <td>3274</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> </table>	45	526	825	3274	00	01	<table border="1"> <tr> <td colspan="6">FM3000.</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PV10-14 (COLOP. ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTORA PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.252.0258.1.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.</td> </tr> </table>	FM3000.						TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PV10-14 (COLOP. ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTORA PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.252.0258.1.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.						<p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>																									
45	526	825	3274	00	01																																									
FM3000.																																														
TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PV10-14 (COLOP. ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTORA PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.252.0258.1.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>GRUPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DE</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>3741</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6577</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE EXTENSION. PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>5076</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A. ADULTO REUSABLE. PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG. SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6553</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>3436</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: W800796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.652.0540.03.01. MONITOR DE MONITOREO PARA MULTIPLES CANALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION/ INFINITY KAPPA DELTA SERIES.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	14	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	27	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION. PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	28	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A. ADULTO REUSABLE. PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG. SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	29	379	156	6553	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	30	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: W800796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.652.0540.03.01. MONITOR DE MONITOREO PARA MULTIPLES CANALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION/ INFINITY KAPPA DELTA SERIES.	<p style="text-align: center;"><b>DESECHADA</b></p>	<p>Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:</p> <p>El licitante para describir de forma amplia y detallada los bienes presenta anexo técnicos que no corresponden a los anexos técnicos del fabricante de los bienes, establecidos en el numeral 6.2 fracc. II, por lo cual no garantiza que correspondan a los bienes requeridos.</p> <p>En cuanto al certificado FDA exhibido para acreditar lo solicitado en el numeral 2.1., dentro de la lista adjunta, no incluye los bienes ofertados, por lo cual no se considera válido para este efecto.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A).          Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.</p>
PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN																																								
14	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVTMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.																																								
27	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION. PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CON MULTIMED POD 5/6 Y MULTIMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																								
28	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A. ADULTO REUSABLE. PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG. SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																								
29	379	156	6553	00	01	CABLE DE EXTENSION PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.																																								
30	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA MASIMO PARA EL DEDO PEDIATRICO/ADULTO REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: W800796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.652.0540.03.01. MONITOR DE MONITOREO PARA MULTIPLES CANALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION/ INFINITY KAPPA DELTA SERIES.																																								



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

licitante	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																					
<p><b>GENERA</b> <b>NEGOCIOS SA DE</b> <b>CV</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>QTD</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0562</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: SIN PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0570</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADAPTAMIENTO PARA MILES DE CERRA Y CHECK. NUMERO DE CAT. FUENTE: 673.0570.00. MARCA: RITTER. MODELO: ESTOM. LOGICA BASICA. EQUIPO CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	QTD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: SIN PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADAPTAMIENTO PARA MILES DE CERRA Y CHECK. NUMERO DE CAT. FUENTE: 673.0570.00. MARCA: RITTER. MODELO: ESTOM. LOGICA BASICA. EQUIPO CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO.	<p style="text-align: center;"><b>DESECHADA</b></p>	<p>Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:</p> <p>Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados.</p> <p>El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de catálogo que lo identifique, dentro del concepto de descripción y/o presentación; por lo que dicho documento no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cumplan con la autorización y sanitarias en México.</p> <p>Así mismo, no presenta copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>Por tanto, no se cumple con lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley</p>	<p>De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desahucio A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.</p>
PARTIDA	QTD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN																			
47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: SIN PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.																			
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADAPTAMIENTO PARA MILES DE CERRA Y CHECK. NUMERO DE CAT. FUENTE: 673.0570.00. MARCA: RITTER. MODELO: ESTOM. LOGICA BASICA. EQUIPO CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO.																			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICTANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																																																							
<b>GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>QTO. GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DEF.</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>526</td> <td>822</td> <td>0232</td> <td>00</td> <td>00</td> <td>TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDOR INTEGRADO, DESECH.; R.I.E. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO; ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS I.E., PERSEUS A500, ZEUS I.E., FABIUS GSP, FABIUS PLUS.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>379</td> <td>744</td> <td>0520</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>379</td> <td>744</td> <td>0538</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>379</td> <td>808</td> <td>1547</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>SENSOR DE TEMPERATURA DE BIELAMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.252.0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER. MEDICAL. MODELO:BBTHERM 802/7804/7803D.</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>379</td> <td>156</td> <td>6502</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/ORL, LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WPS3804. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; MONITOR DE SIGNOS VITALES; CLAVE: 531.615.0405. MARCA: DRAGER; MODELO: INFINITY DELTA.</td> </tr> <tr> <td>47</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0562</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD; PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0570</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS; VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MAX MODELO S-263520. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	QTO. GEN.	ESP.	DEF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	2	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDOR INTEGRADO, DESECH.; R.I.E. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO; ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS I.E., PERSEUS A500, ZEUS I.E., FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	7	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	8	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	13	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE BIELAMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.252.0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER. MEDICAL. MODELO:BBTHERM 802/7804/7803D.	26	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/ORL, LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WPS3804. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; MONITOR DE SIGNOS VITALES; CLAVE: 531.615.0405. MARCA: DRAGER; MODELO: INFINITY DELTA.	47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD; PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS; VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MAX MODELO S-263520. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	<p>DESECHADA</p>	<p>De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:</p> <p>Con respecto a las partidas 2, 7, 8, 13 y 26, el licitante no presenta anexo técnico del fabricante de los bienes, conforme a lo solicitado en el numeral 6.2. fracción II.</p> <p>Así mismo no presenta la documentación completa solicitada en los numerales 2.1. Calidad y 2.2. Licencias, Autorizaciones y Permisos.</p> <p>Para el caso de las partidas 47 y 48; Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados.</p> <p>El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de catálogo que lo identifique, dentro del concepto de descripción y/o presentación; por lo que dicho documento no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cuenten con la autorización y cumplan con las regulaciones sanitarias en México.</p> <p>Así mismo, no presenta copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p>	<p>De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A).</p> <p>Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
	PARTIDA	QTO. GEN.	ESP.	DEF.	VAR.	DESCRIPCIÓN																																																					
	2	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSDOR INTEGRADO, DESECH.; R.I.E. PRESENTACIÓN: CAJA CON 12 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO; ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS I.E., PERSEUS A500, ZEUS I.E., FABIUS GSP, FABIUS PLUS.																																																				
	7	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.																																																				
	8	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.																																																				
	13	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE BIELAMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.252.0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER. MEDICAL. MODELO:BBTHERM 802/7804/7803D.																																																				
	26	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/ORL, LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WPS3804. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; MONITOR DE SIGNOS VITALES; CLAVE: 531.615.0405. MARCA: DRAGER; MODELO: INFINITY DELTA.																																																				
47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD; PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.																																																					
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS; VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MAX MODELO S-263520. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.																																																					



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																					
<p>LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>GRUPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DIF</th> <th>MAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0562</td> <td>00</td> <td>01</td> <td>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTES. MODELO: EXCELLENCE</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0570</td> <td>00</td> <td>02</td> <td>PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS DE AERONAVIGABLE CON TURBINA REEMPLAZABLE ESTERILIZABLE CON CONEXIONES 2-3 V/S VELOCIDAD: 385.000 RPM EN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARA CAMBIO DE PRESA 1 CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MM. MODELO 5-283320. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAT EQUIPO CLAVE 5312910028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DIF	MAR	DESCRIPCIÓN	47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTES. MODELO: EXCELLENCE	48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS DE AERONAVIGABLE CON TURBINA REEMPLAZABLE ESTERILIZABLE CON CONEXIONES 2-3 V/S VELOCIDAD: 385.000 RPM EN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARA CAMBIO DE PRESA 1 CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MM. MODELO 5-283320. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAT EQUIPO CLAVE 5312910028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.		<p>DESECHADA</p>	<p>Por tanto, no se cumple con lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:</p> <p>Los anexos técnicos presentados por el licitante carecen de información técnica referente al modelo y/o número de parte de los bienes ofertados.</p> <p>El licitante presenta prórroga de registro sanitario, el cual carece de los datos técnicos de los bienes ofertados, es decir, modelo, o número de parte o de catálogo que lo identifique, dentro del concepto de descripción y/o presentación; por lo que dicho documento no garantiza que ampare los bienes ofertados, poniendo en riesgo que dichos bienes cuenten con la autorización y cumplan con las regulaciones sanitarias en México.</p> <p>Así mismo, no presenta copia simple</p>	<p>De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público..</p>
PARTIDA	GRUPO	GEN	ESP	DIF	MAR	DESCRIPCIÓN																			
47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTES. MODELO: EXCELLENCE																			
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS DE AERONAVIGABLE CON TURBINA REEMPLAZABLE ESTERILIZABLE CON CONEXIONES 2-3 V/S VELOCIDAD: 385.000 RPM EN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADJUSTAMENTO PARA CAMBIO DE PRESA 1 CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MM. MODELO 5-283320. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416. UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAT EQUIPO CLAVE 5312910028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			<p>del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.</p> <p>Por tanto, no se cumple con lo solicitado en el numeral 6.2. Fracción II, así como numeral 2.1 de las bases que rigen a la convocatoria.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	

**TERCERO** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación técnica y el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en cuanto a la documentación Legal mismas que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de junio de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc. I	X	
Acta constitutiva, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	6.1 Fracc. II	X	
Opiniones de Cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, positivas	6.1 Fracc. III	X	
	6.1 Fracc. IV	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.	6 inciso a)	X	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	6 inciso b)	X	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	6 inciso c)	X	
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.	6 inciso d)	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso e)	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.	6 inciso f)	X	
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 12 (doce), el cual forma parte de las presentes bases.	6 inciso g)	X	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de las presentes bases.	6 inciso h)	X	
Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 11 (Once), de la presente convocatoria.	6 inciso I)	X	
Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al Anexo Número 11 Bis (Once Bis), de la presente convocatoria		X	
Los Licitantes que oferten bienes de Importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 15 (Quince), de la presente convocatoria	6 inciso J)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (Dos), de las presentes bases.	5 inciso K)	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (Tres)	6 inciso L)	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la LAASSP., conforme al Anexo Número 13 (Trece).	6 inciso M)	X	
Declaratoria del Proveedor Y/O Contratista de no tener Conflicto de Interés Anexo Número 16 (Dieciséis).	6 inciso N)	X	

**PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS**

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
-----------	--------------------------	-----------	------------	----------------

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN		
BERCLAN SA DE CV	21	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM., PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM./ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMÁTICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	41	379	379	7162	00	00	PRESA DE COYTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FAZ DE 2.3 MM DE DIAMETRO. F. BRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 51. 97FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.655.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PURVIE.	APROBADA	
	42	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANIAL DESHECHABLE ZIPPUR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DE DIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD 16.4MM DE DIAMETRO Y PESO 0.87 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 1100086001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.655.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PURVIE.	APROBADA	
CORINDAL SA DE CV	47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/M PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: BITTER. MODELO: EXCELLENCE	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERONOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS. VELOCIDAD: 385200 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ENTRENAMIENTO PARA CAMBIO DE PRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX NX. VELOCIDAD: 2-263520. PESO: 41.8. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	APROBADA	
IARE DE OCCIDENTE SA DE CV	43	379	821	3828	00	00	SOLUCION SALINA. SOLUCION PARA IRRIGACION A BASE DE CLORURO DE SODIO (NaCL ALD.9%). DE 3000 ML. PRESENTACION: BOLSA. MARCAS COMPATIBLES: PISA FARMACEUTIC/BAXTER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE: 531.781.0207. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	1	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8250286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0556 ANESTESIA. UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS GS.	APROBADA	
GISSELLA FABIOLA LOPEZ AVILA	4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE LITRO PARA ASPIRACION. NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IM- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION VASIPARADORES.	APROBADA	
	5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD 4 LITROS. SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAVA. NUMERO DE CATALOGO: 60204. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6035/6034 GONICO.	APROBADA	
	9	379	683	0093	00	01	PASTA CONDUCTORA TENZO. PRESENTACION: TARRO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO: 4122/39600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.295.8022	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIFAMIEN TO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

licitante	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	
10	379	156	8722	00	01			
						<p>ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: ALLIANCEWORKS.</p> <p>CABLE DE PACIENTE PARA HOLTZER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES. PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COBHOL.500V200. PARA SU USO EN EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTZER.</p>		
11	179	156	8870	00	01			
						<p>CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COBHOL.501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTZER H600.</p>		
12	379	822	0715	00	01			
						<p>SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: JINT. 521N.V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.252.0033 CLINA DE CALORIRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCARE. MODELO: ESPECTRA.</p>		
14	379	808	3741	00	01			
						<p>SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SYMIMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.252.0035. CUINA DE CALORIRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MOD: 03. BABY CARE.</p>		
23	379	437	1660	00	01			
						<p>JERINGAS CON ACTUADORES PARA INYECCION DE MEDICOS DE CONTRASTE EN INYECTOR AUTOMATICO O DE PODER. ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION. NUMERO DE CATALOGO: 505-CTP-OFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO. ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR. CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML. AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS. PROGRAMACION PARA SEIS FASES DE INYECCION. PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE 34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION. CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL. CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES. UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA. SIEMENS. PHILIPS. GENERAL ELECTRIC. SHIMADZU Y HITACHI. MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.</p>		
24	379	903	4214	00	01			
						<p>TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8 CM EN T PARA INYECTOR AUTOMATICO DE MATERIAL DE CONTRASTE. ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SST-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 526.380.0178.00.01 SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO. CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR. CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML. AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS. PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION. PANTALLA A COLOR DETOUCH SCREEN DE 34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION. CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL. CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES. UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA. SIEMENS. PHILIPS. GENERAL ELECTRIC. SHIMADZU Y HITACHI. MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.</p>		
34	379	808	5678	00	01			
						<p>SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.00 VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-AUDITO. MARCA: NEUMOMENT. MODELO: GRAPHNET.</p>		
36	379	808	8054	00	00			
						<p>SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO (ADAPTADORES LIBRELOCO) DE POLICARBONATO. REUSABLE. DE COLOR TRANSPARENTE. CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SHTSRY01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CLAVE 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA</p>		

18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN																								
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GEN. ESP.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37</td> <td>379</td> <td>017</td> <td>3904</td> <td>00</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>379</td> <td>892</td> <td>0611</td> <td>00</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>379</td> <td>020</td> <td>0145</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>						GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	37	379	017	3904	00	00	38	379	892	0611	00	00	39	379	020	0145	00	01	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1, y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
	GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.																											
	37	379	017	3904	00	00																											
38	379	892	0611	00	00																												
39	379	020	0145	00	01																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GEN. ESP.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>379</td> <td>375</td> <td>0021</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>379</td> <td>375</td> <td>0435</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>						GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	4	379	375	0021	00	01	5	379	375	0435	00	01	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1, y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.							
GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.																												
4	379	375	0021	00	01																												
5	379	375	0435	00	01																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GEN. ESP.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>44</td> <td>526</td> <td>825</td> <td>3266</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>526</td> <td>825</td> <td>3274</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>						GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	44	526	825	3266	00	01	45	526	825	3274	00	01	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1, y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.							
GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.																												
44	526	825	3266	00	01																												
45	526	825	3274	00	01																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GEN. ESP.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>DIF. VAR.</th> <th>GEN. ESP.</th> <th>DIF. VAR.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0562</td> <td>00</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>48</td> <td>526</td> <td>673</td> <td>0570</td> <td>00</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table>						GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	47	526	673	0562	00	01	48	526	673	0570	00	02	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6, 6.1, y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9, y 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas. Con fundamento en los artículos 47 Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.							
GEN. ESP.	GEN. ESP.	DIF. VAR.	DIF. VAR.	GEN. ESP.	DIF. VAR.																												
47	526	673	0562	00	01																												
48	526	673	0570	00	02																												



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICTANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	23	379	437	1660	00	01	<p>Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2. de las bases que rigen el procedimiento de contratación.</p>	<p>De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.</p>
	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECCIÓN MONITORIO O DE PODEL ESTERIL Y DESHECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE JERINGAS, TUBO DE LLENADO Y TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION; NUMERO DE CATALOGO: S/N; PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.254.0049; SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE FISIOLOGICO; CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO: PROTOCOLO DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA: ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR; CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS; PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE 34,3CM X 31,5CM; MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION; CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL, CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N; PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.254.0049; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES; UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS; PHILIPS; GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL</p>							
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	10	379	156	8722	00	01	<p>Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2. de las bases que rigen el procedimiento de contratación.</p>	<p>De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.</p>
	11	379	156	8870	00	01		
	44	526	825	3266	00	01		
	45	526	825	3274	00	01		
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES; PARA SISTEMA H600 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COBHO1500V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.</p> <p>CABLE DE PACIENTE 3D HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COBHO1501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.</p> <p>TRANSDUCTOR TOC DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FMB3000.</p> <p>TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109501-PV1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109501. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FMB3000.</p>								



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**CUARTO:** Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**QUINTO:** Habiendo resultado satisfactoria las proposiciones técnicas de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO**

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
1	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053 0356. ANESTESIA/UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS ES.	PQT	10	PZA	33	\$636.69	SALTER LABS	EUA	\$647.00	\$21,351.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN. FRA" MODELO= OMITIDO REFACCIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE SUGERIMENTO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280	\$37.00	ALEAR	MEXICO	\$412.00	\$115,360.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN. FRA" MODELO= OMITIDO REFACCIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE SUGERIMENTO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280	\$37.00	ARAMED	MEXICO	\$409.00	\$114,520.00	VICTOR MANUEL MELO SERRANO
5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014. ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CIA	1	CIA	110	\$283.20	ALEAR	MEXICO	\$1,045.00	\$114,950.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014. ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CIA	1	CIA	110	\$283.20	ARAMED	MEXICO	\$990.00	\$108,900.00	VICTOR MANUEL MELO SERRANO
9	379	683	0093	00	01	PASTA CONDUCTORA TENZO. PRESENTACION: TARRO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO:122-726000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.925.0022. ELECTROENCEFALOGRAFODE 32 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: ALLIANWORKS.	TAR	1	TAR	20	\$517.50	WEAVER	EUA	\$540.00	\$10,800.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
9	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C08H0L500V200. PARA SU USO EN EQUIPO: SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-HOLTER.	PZA	1	PZA	16	\$12,500.00	BTL	REINO UNIDO	\$6,720.00	\$107,520.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
10	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C08H0L500V200. PARA SU USO EN EQUIPO: SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-HOLTER.	PZA	1	PZA	16	\$12,500.00	SIBIM	MEXICO	\$12,800.00	\$204,800.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
11	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C08H0L501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITORELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-HOLTER H600.	PZA	1	PZA	2	\$18,550.00	BTL	REINO UNIDO	\$7,840.00	\$15,680.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
11	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C08H0L501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITORELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-HOLTER H600.	PZA	1	PZA	2	\$18,550.00	SIBIM	MEXICO	\$18,800.00	\$37,600.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
12	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA, NUMERO DE CATALOGO: S0N1V. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUANA DE CALORIRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSQARE. MODELO: ESPECTRA.	PQT	1	PZA	18	\$950.00	ARROBA	MEXICO	\$4,536.00	\$81,648.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
14	379	808	3740	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL Y PERIFERICA, PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MSVTVWRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUANA DE CALORIRADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	PZA	1	PZA	12	\$590.00	SIBIM	MEXICO	\$1,820.00	\$21,840.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
22	379	818	0083	00	01	SIERRA SIGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM, MIMPESOR 1.27 MM. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.886.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	20	\$1,314.51	STRYKER	USA	\$2,570.00	\$51,400.00	BERCLAN SA DE CV
23	379	437	1660	00	01	JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECTORAUTOMATICO O DE PODER, ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAA. PRESION, NUMERO DECATALOGO: S05-CTP-QPT. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVES26.380.017800.01. SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDICO DE CONTRASTE YSIERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOSDE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZALPARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML, AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS, PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DEINYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL, CON ITERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: S/N.PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADAMULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS, GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.	JGO	1	JGO	300	\$852.78	MEDRAD-BAYER	EUA	\$859.00	\$257,700.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
23	379	437	1660	00	01	JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECTORAUTOMATICO O DE PODER, ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAA. PRESION, NUMERO DECATALOGO: S05-CTP-QPT. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO: CLAVES26.380.017800.01. SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDICO DE CONTRASTE YSIERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOSDE INYECCION	JGO	1	JGO	300	\$852.78	MEDRAD-BAYER	USA	\$846.56	\$253,968.00	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
24	379	903	4214	00	01	PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML AUTOLEENADO Y PURGADO DE JERINGAS PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE 34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPO REAL CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS, GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD, MODELO: STELLAN DUAL.	PZA	1	PZA	300	\$194.88	MEDRAD-BAYER	EUA	\$193.00	\$57,900.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
24	379	903	4214	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 43.8 CM EN T PARA INYECTOR AUTOMATICO DE MATERIAL DE CONTRASTE. ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SST-96-VID. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 526.380.0178.00.01. SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIOPULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML AUTOLEENADO Y PURGADO DE JERINGAS PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DETOUCH SCREEN DE 34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPO REAL CON INTERFASE AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS, GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD, MODELO: STELLAN DUAL.	PZA	1	PZA	300	\$194.88	MEDRAD-BAYER	USA	\$196.75	\$59,025.00	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
34	379	808	6680	00	01	SENSOR DE FLUIDO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.941.0980.00.01 VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO: GRAPHNET.	PQT	10	PZA	6	\$17,905.00	NEUMOVENT	ARGENTINA	\$24,439.00	\$146,634.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
36	379	808	8050	00	00	SENSOR DE FLUIDO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MIBSR101. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22	\$4,617.00	MEDICA D	MEXICO	\$7,700.00	\$169,400.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
37	379	0017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAREL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARAVENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIOS.	CJA	10	PZA	10	\$850.00	AEROGER	IRLANDA	\$800.00	\$8,000.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
38	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDA. DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO: DE CATALOGO: 3316-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARPINOGRADO CON OXIMETRO. CLAVE: 531175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	2	\$2,300.00	NONIN	EUA	\$3,082.00	\$3,164.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
39	379	020	0145	00	01	AGUIJA PARA BIOCISIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.692.0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	20	\$190.94	BARD BD	EUA	\$1,086.00	\$21,720.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
41	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED. PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DESTIADMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROD MOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PDRIVE	PZA	1	PZA	5	\$3,791.70	STRYKER	USA	\$3,925.00	\$19,628.50	BERCLAN SA DE CV
42	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZIPPUR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DE DIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 612MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE 37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PDRIVE.	PZA	1	PZA	10	\$6,840.73	STRYKER	USA	\$10,020.00	\$100,200.00	BERCLAN SA DE CV
43	379	821	3628	00	00	SOLUCION SALINA. SOLUCION PARA IRRIGACION A BASE DE CLORURO DE SODIO (NACL AL 0.9%) DE 3000 ML PRESENTACION: BOLSA. MARCAS COMPATIBLES: PISA. FARMACEUTIC: BAXTER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE: 531.781.0207. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	BSA	1	BSA	4,000	\$207.76	SOLUCION CS PISA	MEXICO	\$97.13	\$388,520.00	IARE DE OCCIDENTE SA DE CV
44	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOCOCINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	5	\$9,890.00	ADVANCED	USA	\$10,970.00	\$54,850.00	NOVATEC MEDICAL SA DE CV
44	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOCOCINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	5	\$9,890.00	SIBIM	MEXICO	\$13,800.00	\$69,000.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
45	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NUMERO DE PARTE 02.01.109302-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	5	\$13,181.00	ADVANCED	USA	\$10,970.00	\$54,850.00	NOVATEC MEDICAL SA DE CV
45	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NUMERO DE PARTE 02.01.109302-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	5	\$13,181.00	SIBIM	MEXICO	\$10,800.00	\$54,000.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	80	\$3,297.50	ANELSAM	USA	\$2,900.00	\$232,000.00	CORINDAL SA DE CV



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
47	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	80	\$3,297.50	W&H	AUSTRIA	\$9,348.24	\$747,859.20	JOSE SAFAR BOUERI
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE PRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-268520. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	22	\$2,250.85	W&H	AUTRIA	\$9,600.00	\$79,200.00	CORINDAL SA DE CV
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE PRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-268520. PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	22	\$2,250.85	W&H	AUSTRIA	\$5,060.91	\$111,340.02	JOSE SAFAR BOUERI

**SEXTO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis del precio e importe propuesto por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Tabasco, requiere para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto quinto y sexto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

NO	Gpo	Gen.	Esp	Dí	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
1	379	604	0669	00	01	MANIFERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 5290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.055.0359. ANTESIA. UNIDAD DE MARCA: DRÄGER. MODELO: FABIUS 65.	PQT	10	PZA	33	SALTER LABS	EUA	\$647.00	\$21,351.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
9	379	683	0093	00	01	PASTA CONDUCTORA TENZO. PRESENTACION: TARRO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO:122-736000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.925.0022. ELECTROENCEFALOGRAFODE 32 CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: ALLIANCEWORKS.	TAR	1	TAR	20	WEAVER	EUA	\$540.00	\$10,800.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
10	379	156	8722	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA H600PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CDRHOL500V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER.	PZA	1	PZA	16	BTL	REINO UNIDO	\$6,720.00	\$107,520.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
11	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CDRHOL501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	2	BTL	REINO UNIDO	\$7,840.00	\$15,680.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
23	379	437	1660	00	01	JERINGAS CON ACCESORIOS PARA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE EN INYECTOR AUTOMATICO O DE PODER. ESTERIL Y DESECHABLE PRESENTACION: JUEGO QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION. NUMERO DECATALOGO: S05-CTP-OFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVES 526.380.0178.00.01. SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA, ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML. AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS. PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DE TOUCH SCREEN DE34.3CM X 31.9CM, MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION. CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL CON INTERFAZ AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES. UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS. GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.	JGO	1	JGO	300	MEDRAD-BAYER	USA	\$846.56	\$253,968.00	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
24	379	903	4214	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8 CM EN T PARA INYECTOR AUTOMATICO DE MATERIAL DE CONTRASTE. ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S31T-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 526.380.0178.00.01. SISTEMA AUTOMATIZADO DE INYECCION MEDIO DE CONTRASTE Y SUERO FISIOLOGICO, CON PROGRAMA DE INYECCION SIMULTANEA ASI COMO PROTOCOLOS DE INYECCION PERSONALIZADOS PARA ABDOMEN, CARDIACO Y ANGIO PULMONAR, CABEZAL PARA DOS JERINGAS ESTERILES DE 200ML. AUTOLLENADO Y PURGADO DE JERINGAS. PROGRAMACION HASTA SEIS FASES DE INYECCION, PANTALLA A COLOR DETOUCH SCREEN DE 34.3CM X 31.9CM. MEMORIA DE ALMACENAMIENTO HASTA 32 PROTOCOLOS DE INYECCION, CON MONITOR GRAFICO DE LA PRESION DURANTE LA INYECCION EN TIEMPOREAL CON INTERFAZ AL TOMOGRAFO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES. UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS. GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD. MODELO: STELLAN DUAL.	PZA	1	PZA	300	MEDRAD-BAYER	EUA	\$193.00	\$57,900.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Dí	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
37	375	0017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T, DESECHABLE TAMAÑO ADULTO, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAR EL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (NEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIÁMETRO PRESENTACIÓN: CAJA CON 10 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: AG-A3300. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-FEUIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.94.L0890. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	10	AEROSER	IRLANDIA	\$800.00	\$8,000.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA
41	375	375	7152	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FAZ DE 2.3 MM DE DIÁMETRO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 5407FA023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGÍA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE Z/DRIVE.	PZA	1	PZA	5	STRYKER	USA	\$3,925.00	\$19,625.00	BERCLAN SA DE CV
43	379	821	3228	00	00	SOLUCIÓN SALINA. SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN A BASE DE CLORURO DE SODIO (NACL AL 0.9%), DE 3000 ML. PRESENTACIÓN: BOLSA. MARCAS COMPATIBLES: PISA, PARMAFACUTIC/BAXTER. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVES: 531.781.0207. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	BSA	1	BSA	4,000	SOLUCION CS PISA	MEXICO	\$97.13	\$388,520.00	IARE DE OCCIDENTE SA DE CV
44	526	825	3266	00	01	TRANSDUCTOR TOC/DINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NÚMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION-PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FB3000.	PZA	1	PZA	5	ADVANCED	USA	\$10,970.00	\$54,850.00	NOVATEC MEDICAL SA DE CV
45	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NÚMERO DE PARTE 02.04.109301-PW10-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTORA PINES PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FB3000.	PZA	1	PZA	5	SIBIM	MEXICO	\$10,800.00	\$54,000.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
47	526	673	0552	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACIÓN: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	80	ANELSAM	USA	\$2,900.00	\$232,000.00	CORINDAL SA DE CV

Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia de los contratos adjudicados.

El presupuesto a ejercer será de \$221,251.00 (doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA, con RFC: LOAG7807024P5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-001-00 y Registro SAI D5P0039.

El presupuesto a ejercer será de \$19,625.00 (diecinueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a BERCLAN, S.A. DE C.V. con RFC: BER981106GN8, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-002-00 y Registro SAI D5P0040.

El presupuesto a ejercer será de \$388,520.00 (trescientos ochenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., con RFC: IOC1906149F0 el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-003-00 y Registro SAI D5P0041.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El presupuesto a ejercer será de \$54,850.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: NME150820TX4 el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-004-00 y Registro SAI D5P0042.

El presupuesto a ejercer será de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., con RFC: SIB060516LH1 el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-005-00 y Registro SAI D5P0043.

El presupuesto a ejercer será de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a CORINDAL, S.A. DE C.V., con RFC: COR9107082S1 el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-006-00 y Registro SAI D5P0044.

El presupuesto a ejercer será de \$253,968.00 (doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN), mas I.V.A., asignado a LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES., con RFC: SAPL9604016D5 el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T12025-007-00 y Registro SAI D5P0045.

La vigencia de los contratos será del 17 de junio de 2025 al 17 de julio de 2025 y la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la convocatoria de la licitación, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usamacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Se reitera a los licitantes adjudicados que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

**CUARTO:** Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**QUINTO:** En cumplimiento al Artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le informa a los participantes no adjudicados, que derivado del análisis de las proposiciones económicas que presentaron para este procedimiento y que a continuación se relacionan, **resultaron desechadas, por existir propuestas solventes con precios más bajos**, con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**PROPUESTA DESECHADAS POR EXISTIR PRECIOS SOLVENTES MAS BAJOS**

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PIU	IMPORTE	LICITANTE
10	379	156	8722	00	01	PZA	1	PZA	16	SIBIM	MEXICO	\$12,800.00	\$204,800.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
11	379	156	8870	00	01	PZA	1	PZA	2	SIBIM	MEXICO	\$18,800.00	\$37,600.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
23	379	437	1660	00	01	JGO	1	JGO	300	MEDRAD-BAYER	EUA	\$859.00	\$257,700.00	GISELA FABIOLA LOPEZ AVILA
24	379	903	4214	00	01	PZA	1	PZA	300	MEDRAD-BAYER	USA	\$196.75	\$59,025.00	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PIU	IMPORTE	LICITANTE
44	5/5	825	3266	00	01	COMPUTARIZADAMULTICORTE: DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. MARCA: TOSHIBA, SIEMENS, PHILIPS,GENERAL ELECTRIC, SHIMADZU Y HITACHI, MODELOS: DIVERSOS. MARCA: MEDRAD.MODELO: STELLAN DUAL. TRANSDUCTOR TOC(DINAMOMETRO): PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO:CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA	1	PZA	5	SIBIM	MEXICO	\$1,300.00	\$69,000.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV
45	526	825	3274	00	01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETALCON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PV1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000. PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N/PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028.UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULOINTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	5	ADVANCED	USA	\$10,970.00	\$54,850.00	NOVATEC MEDICAL SA DE CV
47	526	673	0562	00	01		PZA	1	PZA	80	W&H	AUSTRIA	\$9,348.24	\$747,859.20	JOSE SAFAR BOUERI

**SEXTO:** Derivado del Análisis de las proposiciones económicas realizado por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para determinar las mejores condiciones de precio para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, incluidas en este proceso de Licitación realizado por el Instituto, para cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se informa al licitante participante, las propuestas que resultaron desechadas, derivado que sus precios no resultaron aceptables para el Instituto; para lo cual se detallan a continuación las partidas desechadas, de conformidad con el numeral 9.3 de la convocatoria y con los Artículos 2 fracción XI y 37 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley en Materia.

PART	CLAVE(S)				U/M	CANT	TIPO	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	REF.	ABSOLUTO	VARIABLE		
	GPO	GEN	ESP	DF										VR	
4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFACCIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION VASPRADORES.	PZA	1	PZA	280	\$412.00	GISSELLA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$375.00	1015.51%	
4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFACCIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION VASPRADORES.	PZA	1	PZA	280	\$409.00	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	\$37.00	1005.41%	
5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJ. NUMERO DE CATALOGO: 602864.PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.081.0014.ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6052/6053/6054 GOMCO.	CJA	1	CJA	110	\$1,045.00	GISSELLA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$283.20	\$761.80	269.00%
5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJ. NUMERO DE CATALOGO: 602864.PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.081.0014.ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6052/6053/6054 GOMCO.	CJA	1	CJA	110	\$990.00	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	\$283.20	\$706.80	249.58%
12	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO"IN" SON.Y PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALORADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCARE. MODELO: ESPECTA.	PQT	1	PZA	18	\$4,536.00	GISSELLA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$950.00	\$3,586.00	377.47%
14	379	808	3740	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRALY PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO"IN"SYMTRRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALORADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA:	PZA	1	PZA	12	\$1,820.00	GISSELLA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$590.00	\$1,230.00	208.47%



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CLAVES(S)	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANT	PRECIO	LICITANTE	REF.	ABSOLUTO	VARIABLE
		MEDICA D. MODELO: BABY CARE.									
22	379 818 0083 00 01	SIERRA SAGITAL CUCHILLA. #ORDE DE CORTE 25 MM. PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM. ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMÁTICA OSCILANTE PARA HUIJOSOS. CLAVE: 531.836.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	20	\$2,570.00	BERCLAN SA DE CV	\$1,314.51	\$1,255.50	95.51%
34	379 808 6680 00 01	SENSOR DE FLUIDO NEONATAL. #SECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 #PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.941.0980.00.01. VENTILADOR VOLUMETRIC-NEONATAL. #PEDIATRICO. #ADULTO. MARCA: NEUVENT. MODELO: GRAPHNET.	PQT	10	PZA	6	\$4,439.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$17,905.00	\$5,534.00	36.49%
36	379 808 8050 00 00	SEÑOR DE FLUIDO PRE-NATAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO. (ADAPTADORES LUJERLOCK): DE POLICARBONATO, REUSABLE. DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTB5371. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR ADULTO. #PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDIV. D. MODELO: SMART 474. SEM-PACION.	PZA	1	PZA	22	\$7,700.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$4,617.00	\$3,083.00	66.77%
38	379 892 0611 00 00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CAPNOGRAFO CON OXIMETRO. CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	2	\$3,082.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$2,300.00	\$732.00	34.00%
39	379 020 0145 00 01	AGUIJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 30 CM LONGITUD. MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MNI820. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.692.0029. PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	20	\$1,086.00	GISSELA FABIOLA LOPEZ AVILA	\$690.94	\$395.05	57.18%
42	379 690 0086 00 00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.07/110 MM (DIAMETRO). CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 36.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE 37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 550060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0314. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE Z/PIDRIWE.	PZA	1	PZA	10	\$10,020.00	BERCLAN SA DE CV	\$6,940.73	\$3,079.28	44.37%
48	526 673 0570 00 02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS. VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO 5-263520, PESO 041 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	22	\$3,600.00	CORINDAL SA DE CV	\$2,250.85	\$1,349.15	59.94%
48	526 673 0570 00 02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS. VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA. CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO 5-263520, PESO 041 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	22	\$5,060.91	JOSE SAFAR BOUERI	\$2,250.85	\$2,810.06	124.84%

A continuación se indican las partidas que resultaron desiertas, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**DESIERTAS**

NO	Gpo	Gen	Esp	Dí	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX
2	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2 CON DOS MEMBRANAS HIDROFÓBICAS, CON TRANSPONDEDOR INTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 9872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A360, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL, PRIMUS, PRIMUS IE, PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	13
3	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDOGRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 28 CM. DE LARGO CON TUBEDO ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 160 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531.081.0832. SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDIVAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	10
4	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO: PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280
5	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR, PRESENTACION:	CJA	1	CJA	110



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Dí	Vs	Descripción	U/M	Cpn	Tipo	CANTIDAD MAX
6	379	700	2205	00	00	CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO. PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIE: NACIDO, DE POLIPROPILENO, CONALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO, ENGLOBALA MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	5200
7	379	744	0520	00	02	PUNTA NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES. TAMANO: M. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418446. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	22
8	379	744	0538	00	02	PUNTA NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES. TAMANO: S. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8419805. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	22
12	379	822	0715	00	01	SONDA REUSABLE DE INFANTE. PRESENTACION: PAQUETE 1 PZA. NUMERO DE CATALOGO: INT_SON_V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: ATMOSCARE. MODELO: EXSPECIA.	PQT	1	PZA	18
13	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3
14	379	808	3741	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE. TERMISTOR PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CENTRAL PERIFERICA. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MSVIMRES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	PZA	1	PZA	12
15	379	733	0086	00	00	PROTECTOR AUDITIVO PARA PACIENTE NEONATAL. ELABORADO CON TELA SUAVE ACQUINADA HIPOALERGENICA QUE REDUZCA EL PASO DE SONIDO COMO MINIMO 7 DECIBEL. PROTECCION DE LA OREJA DE 360 GRADOS. SILICONA SUAVE HIPOALERGENICA. TAMANO CHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 30 PARES. MARCAS COMPATIBLES: NEO-MULFAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PAR	51
16	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION. PARA PACIENTE NEONATAL. TAMANO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK, YERGE, KIDDY CARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	250
17	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION. PARA PACIENTE NEONATAL. TAMANO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK, YERGE, KIDDY CARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	270
18	379	449	0502	00	00	LAMPARA (FOCO) INFRAROJO FLUJO LUMINOSO: 15 000 LUMEN. 120V -60 HZ 250W. 1.75 AMPERES. BULBO TIPO: BR40. BASE MEDIA: E27. VIDA UTIL: 1000 HRS. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS. CLAVE: 531.562.0756. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: ADIR, EXOTERRA, FEIT ELECTRIC.	PZA	1	PZA	5
19	379	12	0012	00	01	ACEITE MINERAL. FRASCO CON 250 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.342.1419. MARCA: TREK DIAGNOSTICS. MODELO: ARISENSITITRE. NUMERO DE CATALOGO: MINOIL.	FCO	1	FCO	60
20	526	518	0413	00	01	MANGUERA UNIVERSAL 3.05M PARA TANQUE DE NITROGENO. ALTA PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5052-010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CRANEOTOMONEUMATICO. CLAVE: 537.260.0058. MARCA: CONMED / LINVATEC / HALL SURGICAL. MODELO: MICRO 100.	PZA	1	PZA	2
21	379	818	0075	00	01	SIERRA SAGITAL. CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM. PROFUNDIDAD DE CORTE 90 MM. ESPESOR 1.37 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-137-090. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	5
22	379	818	0063	00	01	SIERRA SAGITAL. CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM. PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM. ESPESOR 1.27 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	20
25	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG. MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA. PRESENTACION: CAJAS PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3
26	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO. PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	16
27	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION. PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2. DRAGER VELLOCOR CON MULTIMED POD 56 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3968433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10
28	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A. ADULTO REUSABLE. PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG. SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7282764. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10
29	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION. PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2. MASIMO CON MULTIMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3968433. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Opo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cont	Tipo	CANTIDAD MÁX
30	379	808	3436	00	01	PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DECATALOGO: 4S17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA. SENSOR DE SPO2 TIPO CUIP DE TECNOLOGIA MASIMC PARA EL DEDO, PEDIATRICOADULTO, REUSABLE, PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE:531.692.0554-03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAJAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITI Y KAPPA. DELTA SERIES. FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.941.0204. VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICOADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	PZA	1	PZA	6
31	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.941.0204. VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICOADULTO. MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	PZA	1	PZA	5
32	379	808	6634	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS, NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	12
33	379	223	0082	00	01	CONEXION PARA ALTA FRECUENCIA VENTILATORIA (HFV). COMPLETA. CONTIENE: FILTRO,PIEZA EN T, TUBO HFC DE 260 MM Y ADAPTADOR PRESENTACION: SET, NUMERO DECATALOGO: HL-027017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SET	1	SET	6
34	379	808	6678	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 6718.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01 VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOMENT. MODELO: GRAPNET.	PQT	10	PZA	6
35	379	200	2705	00	01	CIRCUITO COAXIAL PARA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: SIN. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DETRASLADO PEDIATRICO - ADULTO. CLAVE: 531.941.0278. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. (Compatible con circuito activo para ventilador: philips trilogy EVC). No. parte: 1073232)	PQT	20	PZA	4
36	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO. (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22
38	379	882	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO. CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	2
39	379	20	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.692.0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	20
40	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	15
42	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DE DIAMETRO, CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE 37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIPI DRIVE.	PZA	1	PZA	10
46	379	440	0543	00	01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	20
48	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS VELOCIDAD: 385.000 RPM SIN CARGA CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK, NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX, MODELO S-263520, PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	22

**RESUMEN**

CLAVES LICITADAS	ADJUDICADAS	DESIERTAS	PORCENTAJE ADJUDICADO
48	12	36	25%







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025, para la Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 17 días del mes de junio de 2025; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-----

----- C O N S T E -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico (Área Técnica)	
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Dulce María Ramon de la Cruz	Jefatura de Servicios Jurídicos (Titular del Departamento Consultivo)	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 03 de junio de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

**PRIMERO:** Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Compras MX. -----

**SEGUNDO:** Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compras MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó que no se encontraron preguntas, como se observa en el cuadro siguiente:-----

compras.buengobierno.gob.mx/contrataciones/procedimientos/detalle.aspx?id=41ef01-2024-b59e-e25b2016f9d3

16:35 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México CAROLINA MAZARIECO VIDAL  
 Administradora de Unidad Administrativa

**Compras MX**

Procedimientos de contratación

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025

Código del expediente: LA-2025-00017959      Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025      Estado del procedimiento de contratación: EN ACLARACIONES

Código interno de expediente: P-2025-00017951      Rubro del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO

Listas de proveedores que han presentado propuestas: 0

Tramitación: Proposiciones      **Solicitudes de aclaración**      Preguntas de usuarios

**Juntas de Aclaraciones del Procedimiento**

**Junta aclaraciones 1**

Fecha y hora de inicio de la junta de aclaración: 03/06/2025 09:00      Fecha y hora límite para el envío de las solicitudes a través de Compras MX: 03/06/2025 09:00

Suspender Junta / Modificar convocatoria

Carga masiva

Listado de Preguntas

Núm.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta	Anular
Sin registros								



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**

**TERCERO:** Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Compras MX): <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**CUARTO:** Se informa a los participantes que de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones realizadas a la convocatoria de la licitación derivadas de esta Junta de Aclaraciones, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**QUINTO:** De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.

**SEXTO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representantes del Área Técnica, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**SEPTIMO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Delegación Estatal en Tabasco.

**OCTAVO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**NOVENO:** Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de junio de 2025**, a las **09:00 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con el artículo 47 párrafo sexto del Reglamento de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de tres hojas, siendo las 09:30 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firmando al calce y al margen para los efectos legales y conducentes, las personas que en esta intervinieron. -

- C O N S T E -

**POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-50-GYR-050GYR015-T-120-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, para las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Lic. Cesar Roman Guillen Basso</b>	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios	
<b>Lic. Carolina Mazariego Vidal</b>	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
<b>MIB. Karim Tapia Quevedo</b>	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (Área Técnica)	<b>No asistió</b>
<b>Lic. Jose Pablo Broca Camas</b>	Jefatura de Servicios Jurídicos	<b>No asistió</b>
<b>Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo</b>	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	<b>No asistió</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.  
**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

### **BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": [isaac.silva@imss.gob.mx](mailto:isaac.silva@imss.gob.mx), [hugo.perez@imss.gob.mx](mailto:hugo.perez@imss.gob.mx) [ernesto.hernandez@imss.gob.mx](mailto:ernesto.hernandez@imss.gob.mx) [kennedy.nieto@imss.gob.mx](mailto:kennedy.nieto@imss.gob.mx)

### **FIADO (S):**

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

### **DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

### **DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

**NÚMERO DE REGISTRO:** \_\_\_\_\_ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** PESOS MEXICANOS

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-N-118-2025

## **ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Tabasco**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000133819-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO/ ABASTO/ MEMO. P0142

Fecha Elaboración: 22/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,506,489.13  
 Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150900  
 COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	714.7	1,791.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Tabasco  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-MAY-2025  
Hora: 11:00 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000133819-2025

FECHA DICTAMEN: 22/05/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21121113	150900	28	288001	N/A	2950100	23204	E002	22/05/2025	714,669.53	714,669.53
2	21121113	150900	28	288001	N/A	2950100	23204	E002	01/06/2025	1,791,819.60	1,791,819.60
TOTALES										2,506,489.13	2,506,489.13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Tabasco  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-MAY-2025  
Hora: 11:00 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000133819-2025

FECHA DICTAMEN: 22/05/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
---	-------------	--------------	----------------

TOTALES			0.00
---------	--	--	------